

DECRETO EXENTO N° 640

ANGOL, 15 de marzo de 2024

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 04 de agosto de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada legalmente por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, VILLA ESPERANZA SECTOR ITRAQUE, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40045610-0.

b) La Resolución Exenta N° 947 de fecha 04 de agosto de 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2023, suscrito con fecha 04 de agosto de 2023, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la I. Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, VILLA ESPERANZA SECTOR ITRAQUE, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40045610-0.

c) El Decreto Exento N° 1818 de fecha 23 de agosto de 2023, el cual aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2023, suscrito con fecha 04 de agosto de 2023 entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, VILLA ESPERANZA SECTOR ITRAQUE, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40045610-0, por un monto de M\$ 76.932.-

d) El Decreto Exento N° 1912 del 04 de septiembre de 2023, que aprueba las bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la propuesta publica "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, VILLA ESPERANZA SECTOR ITRAQUE, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40045610-0.

e) El Decreto Exento N° 2481 de fecha 08 de noviembre de 2023, el cual re adjudica la propuesta privada "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, VILLA ESPERANZA SECTOR ITRAQUE, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40045610-0, al oferente IDEAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT 77.085.226-9, en la suma de \$115.950.565.- IVA Incluido y en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

f) El Contrato de Ejecución de Obras de "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, VILLA ESPERANZA SECTOR ITRAQUE, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40045610-0, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Contratista IDEAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, de fecha 09 de noviembre de 2023, por un monto de \$115.950.565.- IVA Incluido y en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

g) El Decreto Exento N° 2805 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el contrato de ejecución de obra para la propuesta publica "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, VILLA ESPERANZA SECTOR ITRAQUE, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40045610-0.

h) El Decreto Exento N° 2934 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.

i) El Acta de Entrega de terreno de fecha 03 de enero de 2024, de la obra antes mencionada.

j) La Solicitud del Contratista **IDEAR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SPA**, representada legalmente por Sr. Alvaro Cofre Sotomayor, de fecha 15 de enero de 2024, donde solicita aumento de obras.

k) El Informe Técnico N° 23 de fecha 21 de febrero de 2024, de la Unidad Técnica de Obras al Sr. Alcalde, donde se solicita Aumento de Obras y su aprobación.

l) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Entidad Edilicia, el que informa que el Municipio cuenta con M\$6.842.- comprometidos para estos fines. Gasto que será imputado al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Sub-Asignación 074 denominada "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, VILLA ESPERANZA SECTOR ITRAQUE, COMUNA DE ANGOL**" (Aporte Municipal)

m) El proyecto de aumento de obras con sus respectivos antecedentes, las especificaciones técnicas y presupuesto por un monto de **\$6.841.639.- IVA Incluido** para la correcta ejecución de las obras contempladas en este Aumento de Obras.

n) El Certificado de Fianza N° 160556WEB de la Sociedad Administradora FINFAST, de fecha 05 de marzo de 2024, por el monto de \$342.082.- tomado por el afianzado **IDEAR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SPA**, N° de Rut: 77.085226-9, correspondiente al 5% del monto del Aumento de Obras del Contrato, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de ejecución del aumento de obras del proyecto "**MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, VILLA ESPERANZA SECTOR ITRAQUE, COMUNA DE ANGOL**" CODIGO BIP N° 40045610-0.

o) El Convenio Ad-Referéndum por un aumento de obras de fecha 22 de febrero de 2024, del proyecto antes mencionado, por un monto de **\$6.841.639.- IVA Incluido**, manteniéndose fecha de término para el día **03 de mayo de 2024**.

p) El Decreto Exento N° 447 del 23 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio Ad-Referéndum por un aumento de obras de fecha 22 de febrero de 2024, del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, VILLA ESPERANZA SECTOR ITRAQUE, COMUNA DE ANGOL" CODIGO BIP N° 40045610-0**.

q) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.

r) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.

s) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDOS:

a) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Providencia N° 2300 de fecha 12 de marzo de 2024, de la obra **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, VILLA ESPERANZA SECTOR ITRAQUE, COMUNA DE ANGOL" CODIGO BIP N° 40045610-0**, realizada por el Contratista **IDEAR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SPA**, representada legalmente por Sr. Alvaro Cofre Sotomayor.

b) El Informe Técnico N°30 de fecha 15 de marzo de 2024, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, el cual sugiere nombrar Comisión de Recepción Provisoria para el proyecto antes mencionado.

#### D E C R E T O

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, VILLA ESPERANZA SECTOR ITRAQUE, COMUNA DE ANGOL" CODIGO BIP N° 40045610-0**, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- **Sr. Adrián A. Medina Saavedra**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- **Sr. Victor Hunter Cea**, Arquitecto I.T.O. Proyecto, Profesional Directivo DOM.
- **Sr. Gastón Martínez Castillo**, Ingeniero Constructor, profesional DOM.

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*"El Angol que todos queremos"*